

1 NÚMERO

EXPRESIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

2

EN DÓLARES DE LOS

3

ESTADOS UNIDOS DE

4

AMÉRICA, AUMENTO DE

5

CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL

6

AUTORIZADO, FIJACIÓN DE

7

NUEVO VALOR NOMINAL DE

8

ACCIONES, Y REFORMA AL

9

ESTATUTO SOCIAL DE LA

10

COMPAÑÍA MEINFORTE S.A.-----

11

CUANTÍA: US\$ 400.-----

12

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,

13

hoy día veintisiete de agosto del dos mil uno, ante mí,

14

abogado **NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA,**

15

NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN,

16

comparecen: El señor **CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ,**

17

quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero

18

químico, por los derechos que representa en su

19

respectiva calidad de Gerente General de la compañía

20

MEINFORTE S.A., conforme lo acredita con el

21

nombramiento debidamente inscrito, el mismo que se

22

encuentra en plena vigencia y se acompaña a

23

esta escritura como documento habilitante; y

24

debidamente autorizado por la Junta General

25

Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada

26

el veinticuatro de agosto del dos mil uno, cuya acta

27

certificada se acompaña para ser agregada al final

28

de esta matriz; mayor de edad, domiciliado y residente en la



Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a
2 quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre el objeto
3 y resultado de esta escritura pública de Expresión
4 del Capital Social en Dólares de los Estados
5 Unidos de América, Aumento de Capital, Fijación de
6 nuevo valor nominal de acciones; Fijación de Capital
7 Autorizado y Reforma a los Artículos Quinto y Sexto
8 del Estatuto Social de la Compañía **MEINFORTE**
9 **S.A.**, a la que proceden de una manera libre y
10 voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la
11 minuta del tenor siguiente:-----

12 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a
13 su cargo, sírvase incorporar y autorizar una en la que
14 conste la Expresión del Capital Social en Dólares
15 de los Estados Unidos de América, Aumento de
16 Capital, Fijación de Capital Autorizado; Fijación de
17 nuevo valor nominal de acciones; y Reforma a los
18 Artículos Quinto y Sexto, del Estatuto Social de la
19 Compañía **MEINFORTE S.A.**, que se expresa al tenor de las
20 cláusulas y declaraciones siguientes:-----

21 **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Otorga este documento
22 y formula las declaraciones que en él consta, el señor
23 ingeniero CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ, a nombre y
24 en representación y como Gerente General de la
25 compañía **MEINFORTE S.A.**, quien actúa de acuerdo con
26 lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de
27 Accionistas de la Compañía **MEINFORTE S.A.**, celebrada
28 el veinticuatro de agosto del dos mil uno.-----

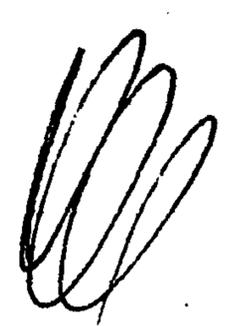


1 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) MEINFORTE S.A.**, es una
 2 sociedad anónima que se constituyó con un capital de CINCO
 3 MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública otorgada el
 4 veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho,
 5 ante el Notario Público del Cantón Santa Elena, inscrita en el
 6 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecisiete de
 7 diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- **B)** Mediante
 8 escritura de protocolización otorgada ante el notario décimo
 9 séptimo del cantón Guayaquil, el diecinueve de septiembre del dos
 10 mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
 11 treinta de enero del dos mil uno, la Compañía MEINFORTE S.A.,
 12 Aumentó su Capital suscrito dentro del límite del Autorizado,
 13 fijando su capital suscrito en Diez Millones de Sucres.- **C)** La
 14 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
 15 Compañía **MEINFORTE S.A.**, celebrada el veinticuatro
 16 de agosto del dos mil uno, según copia certificada
 17 del acta que se acompaña como documento
 18 habilitante a la presente escritura, resolvió por
 19 unanimidad: **UNO)** Expresar el capital social de la
 20 compañía en dólares de los Estados Unidos de
 21 América; **DOS)** Aumentar el capital social de la
 22 Compañía; **TRES)** Fijar el capital Autorizado en la suma
 23 de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
 24 UNIDOS DE AMÉRICA; **CUATRO)** Elevar el valor
 25 nominal de cada una de las acciones suscritas y
 26 pagadas de cuatro centavos de dólar a Un Dólar de los
 27 Estados Unidos de América; **CINCO)** Reformar los
 28 Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social; y, **SEIS)**

Nelson Gustavo Cañarte A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 Autorizar al Gerente General para que otorgue la
2 correspondiente escritura pública.-----

3 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Fundamentado en lo
4 dicho en las cláusulas precedentes, el señor CARLOS
5 ANDRADE GONZÁLEZ, en su respectiva calidad de
6 Gerente General de **MEINFORTE S.A.**, ejecutando las
7 resoluciones de Junta General Extraordinaria de
8 Accionistas, celebrada el veinticuatro de agosto del dos
9 mil uno, declara: **UNO)** Que queda expresado el capital
10 suscrito y pagado de la compañía en dólares de los
11 Estados Unidos de América, y, elevado el valor nominal
12 de cada una de las acciones de cuatro centavos de dólar
13 de los Estados Unidos de América a Un Dólar de los
14 Estados Unidos de América; **DOS)** Que el capital
15 suscrito de la compañía **MEINFORTE S.A.**, que es de
16 **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
17 **UNIDOS DE AMÉRICA**, quede elevado a la suma de
18 **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
19 **DE AMÉRICA; TRES)** Que dicho aumento se efectúa
20 mediante la emisión de cuatrocientas nuevas acciones
21 ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un
22 dólar de los Estados Unidos de América cada una de
23 ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la
24 forma que consta en el cuadro de aumento de capital, el
25 mismo que formará parte integrante de esta escritura
26 pública.- **CUATRO)** Que los accionistas **Negocios e**
27 **Inversiones Carfeel S.A.**, **Attilio Cástano Aguirre**, y
28 **Carlos Andrade González**, son de nacionalidad



Guayaquil, abril 12 de 2000

Señor Ing.
CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MEINFORTE S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad. Necesitará autorización de la Junta General de Accionistas para la transferencia, enajenación y gravamen de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

La compañía fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Unico del Cantón Santa Elena, Abogado José Zambrano Salmón, el 28 de septiembre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de diciembre de 1998.

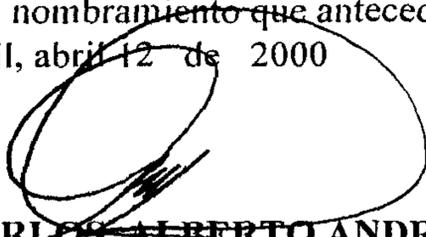
Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo. Usted reemplaza en sus funciones al Sr. Carlos Andrade Moscoso, nombramiento que se halla inscrito el 2 de marzo de 1999, folio 12.203, Registro Mercantil # 3.355, Repertorio # 4.842.

Atentamente

p. **MEINFORTE S.A.**


ING. ATTILIO CÁSTANO BAQUERIZO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, abril 12 de 2000


ING. CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ
C.C. 0903410876
Nacionalidad: Ecuatoriana



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 26.807 Registro Mercantil No. 7750 Repertorio No. 9861
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, Mayo 4 del 2000

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 12.203 del Registro Mercantil de 1999 al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, Mayo 4 del 2000

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente del Cantón Guayaquil

Ab. Wilson Gustavo Cofre A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MEINFORTE S.A., CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DEL 2001.-

En Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil uno, a las 10H00. en el local # 21 de la Urbanización Santa Leonor, a 300 metros del Terminal Terrestre, se reunieron en Junta General y Universal todos los accionistas de la compañía MEINFORTE S.A., señores:

- 1) Negocios e Inversiones Carfeel S.A., legalmente representada por su Gerente General Sr. Julio Jurado Andrade, propietaria de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; -----
- 2) Ing. Carlos Andrade González, propietario de 2.500 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, y,
- 3) Ing. Attilio Cástano Aguirre, propietario de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.-----

Se encuentra presente en la Sala el Sr. Carlos Andrade González, Gerente General de la Compañía

Presidió la Junta su titular Ing. Attilio Cástano Aguirre y actúo como Secretario el Gerente General Ing. Carlos Andrade González.-----

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, constató que se encontraba presente la totalidad del Capital suscrito de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente orden del día que se copia:

- 1) Conocer y Resolver sobre la Obligación de expresar en dólares de los Estados Unidos de América, el capital de la Compañía, así como el valor de las acciones en que se divide el capital.-
- 2) Conocer y resolver sobre el Aumento del capital suscrito y Fijación del Capital Autorizado.-
- 3) Conocer y resolver sobre la Reforma a los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía;
- 4) Autorización al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía.-

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente declaró instalada la Junta y puso a consideración de los accionistas los puntos constantes en el Orden del Día, y de inmediato dispuso que se entre a conocer el primer punto del Orden del Día.-----

El Presidente de la compañía, manifiesta que en cumplimiento de la Resolución No.00.Q.IJ.008 expedida por el Superintendente de Compañías, la cual contiene las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, Introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital en sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto propone a la Junta convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares. En tal virtud, el capital actual que es de Diez Millones de Sucres, se convierte en Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, y por ésta conversión, cada una de las acciones de un mil sucres, pasa a tener un valor actual equivalente a Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, por lo que presenta a consideración de la Junta el cuadro de conversión que se adjunta para que forme parte integrante del expediente de Actas.---

Sometida a consideración la moción, luego de deliberar al respecto, la Junta aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

1.- CONVERTIR A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EL IMPORTE DE SU CAPITAL SUSCRITO QUE EN LA ACTUALIDAD ES DE DIEZ MILLONES DE SUCRES, DE TAL SUERTE, QUE DE AQUÍ EN ADELANTE Y CUMPLIDAS LAS FORMALIDADES LEGALES, EL ACTUAL IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA SOCIEDAD SEA DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

2. ELEVAR EL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES DE S/. 1.000, o de 0.04 YA EMITIDAS A UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA CADA ACCIÓN YA EMITIDA Y, CONSECUENTEMENTE, PUESTO QUE LA ELEVACIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES ARRIBA RESUELTO NO IMPLICA AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA, REDUCIR EL NÚMERO DE ACCIONES YA EMITIDAS A 400 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS, CON LO CUAL SE CUADRAN LAS NUEVAS ACCIONES A SER EMITIDAS EN REEMPLAZO DE LAS ANTERIORES CON EL ACTUAL CAPITAL SUSCRITO DE LA SOCIEDAD CONVERTIDO EXPRESAMENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CONFORME LA RESOLUCIÓN PRECEDENTE.

3.- QUE EN RAZÓN DE LO ACORDADO EN LAS RESOLUCIONES ARRIBA CITADAS A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD SE LE CANJEARAN LAS ACCIONES QUE ACTUALMENTE POSEEN EN PROPIEDAD -PREVIA ANULACIÓN DE ESTAS ÚLTIMAS- POR LAS ACCIONES A EMITIRSE EN REEMPLAZO DE LAS ANTERIORES Y CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

A LA COMPAÑÍA NEGOCIOS E INVERSIONES CARFEEL S.A., SE LE CANJEARAN LAS 5.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS QUE POSEE EN PROPIEDAD, POR 200 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS.-----

AL SEÑOR CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ, SE LE CANJEARAN LAS 2.500 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS QUE POSEE EN PROPIEDAD, POR 100 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS.-----

AL SEÑOR ATTILIO CÁSTANO AGUIRRE, SE LE CANJEARAN LAS 2.500 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS QUE POSEE EN PROPIEDAD, POR 100 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS.-----

4.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA QUE ANULE Y ARCHIVE BAJO SU CUSTODIA EL ACTUAL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA EMPRESA Y, EMITA EN REEMPLAZO DEL MISMO, UN NUEVO LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS EN EL CUAL SE EXPRESA EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES. DE IGUAL FORMA SE AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA QUE ANULE Y ARCHIVE BAJO SU CUSTODIA TODOS Y CADA UNO DE LOS TÍTULOS EMITIDOS POR LA SOCIEDAD, Y, PARA QUE PROCEDA A EMITIR Y/O CANJEAR LOS TÍTULOS DE ACCIONES ANULADOS POR LOS NUEVOS TÍTULOS DE ACCIONES A EMITIRSE CONFORME AL DETALLE ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN PRECEDENTE.

Tratado el punto que antecede, toma la palabra el Presidente, quien manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el segundo punto del Orden del Día, que tiene relación con el Aumento y Suscripción del Capital La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

5.- AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LA SUMA DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASCENDERÁ A OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

6.- QUE DICHO AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA EMISIÓN DE 400 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS.

7.- FIJAR EL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

Continuando con el uso de la palabra, el Presidente manifiesta que corresponde a los accionistas suscribir las acciones materia del presente aumento de capital.

Nelson
 Nelson
 Nelson

A continuación los accionistas: Negocios e Inversiones Carfeel S.A.; ingenieros Carlos Andrade González y Attilio Cástano Aguirre, expresan su deseo de suscribir las 400 nuevas acciones ordinarias y de un valor nominal de un dólar cada una, materia del presente aumento de capital suscrito, y a pagarlas en su totalidad con la cuenta Compensación de Créditos, dejándose constancia que éstos no devengaron ningún tipo de interés a favor de los ingenieros Carlos Andrade González y Attilio Cástano Aguirre, de conformidad con lo que dispone la Doctrina 126.-

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

8.- APROBAR LA SIGUIENTE FORMA DE PAGO:

NEGOCIOS E INVERSIONES CARFEEL, SUSCRIBE 200 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LA CUENTA COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS.

ING. CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ, SUSCRIBE 100 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LA CUENTA COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS.

ING. ATILIOS CÁSTANO AGUIRRE, SUSCRIBE 100 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LA CUENTA COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS.

Conocido y resuelto el punto anterior, el Presidente puso a consideración el tercer punto del orden del día, manifestando que es necesario la reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía, a los Artículos Quinto y Sexto, del Estatuto Social, como consecuencia de las resoluciones previas adoptadas por la Junta General.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

9.- REFORMAR LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO, DEL ESTATUTO SOCIAL, CUYOS NUEVOS TEXTOS DIRÁN ASÍ:

ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.- EI CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 800 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado o disminuido si así lo resuelve la Junta General de accionistas.

El capital social de la Compañía está dividido en capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado.

EL CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía queda fijado en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que corresponde al doble del capital suscrito, que asciende a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y estará dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

EL CAPITAL SUSCRITO de la compañía que no será menor del cincuenta por ciento del capital autorizado, es el que determina la responsabilidad de los accionistas en los términos establecidos en la Ley de Compañías y consiste en la parte en que cada accionista se obliga a pagar en el presente acto societario o en los aumentos de capital que, dentro del límite del capital autorizado, sean resueltos por la Junta General de accionistas de la compañía.

EL CAPITAL PAGADO es el que ha sido efectivamente cubierto por los accionistas, en cualquiera de las formas previstas por la Ley de Compañías y en base a la cual los accionistas podrán ejercer los derechos que la Ley de Compañías les concede.

ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas de la 001 a la 800 inclusive, y constarán en títulos que podrán representar una o más acciones.

Conocido y resuelto el punto que antecede, la Junta pasó conocer el cuarto punto del orden del día, resolviendo por unanimidad de votos:

10.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL, PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR LOS ASIENTOS CONTABLES QUE SE REQUIERAN PARA PERFECCIONAR EL PAGO DEL AUMENTO, ASÍ COMO AUTORIZAR PARA QUE REALICEN TODOS LOS TRÁMITES LEGALES EN ORDEN A OBTENER LA VALIDEZ JURÍDICA DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE LA EXPRESIÓN DEL CAPITAL SOCIAL EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE NUEVO VALOR NOMINAL DE ACCIONES; FIJACIÓN DE CAPITAL AUORIZADO Y REFORMA A LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-

[Handwritten signature]
 Ab. Nelson Gustavo C. C. C.
 Notario de la Compañía Guayaquil

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta. Reinstalada la Sesión luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, la misma que fue aprobada por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 10H45, firmando para constancia todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo.)p. **Negocios e Inversiones Carfeel S.A.**, legalmente representada por su Gerente General Sr. **Julio Jurado Andrade; Fdo.) Ing. Attilio Castano Aguirre**, por sus propios derechos y como Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) Ing. **Carlos Andrade González**, por sus propios derechos y como Gerente General-Secretario que certifica.-----

Es fiel copia del original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que esta a mi cargo.-----
Guayaquil, agosto 24 del 2001


ING. CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ESPACIO PARA SELLO

CAPITAL DE LA COMPAÑÍA REFLEJADO EN SUCRES

MEINFORTE S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	VALOR ACCIÓN EN SUCRES	TOTAL ACCIONES
NEGOCIOS E INVERSIONES CARFEEL S.A.	5.000.000	1.000	5.000
CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ	2.500.000	1.000	2.500
ATTILIO CÁSTANO AGUIRRE	2.500.000	1.000	2.500
TOTAL	10.000.000	1.000	10.000

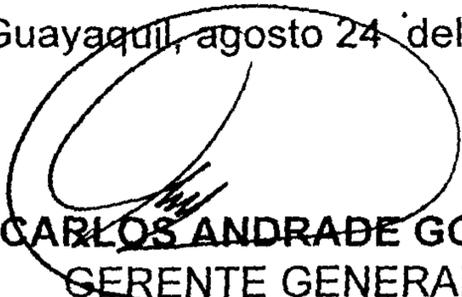
CAPITAL DE LA COMPAÑÍA REFLEJADO EN DÓLARES

MEINFORTE S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	VALOR ACCIÓN EN DÓLARES	TOTAL ACCIONES
NEGOCIOS E INVERSIONES CARFEEL S.A.	200	1.00	200
CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ	100	1.00	100
ATTILIO CÁSTANO AGUIRRE	100	1.00	100
TOTAL	400	1.00	400

LO CERTIFICO

Guayaquil, agosto 24 del 2001



ING. CARLOS ANDRADE GONZALEZ
GERENTE GENERAL

**AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
REFLEJADO EN DOLARES CON ACCIONES DE UN ⁰⁰⁰⁰ VALOR NOMINAL DE 4 CENTAVOS DE DOLAR** 9

MEINFORTE S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	TOTAL ACCIONES	COMPENSACION DE CREDITOS	TOTAL ACCIONES	NUEVO CAPITAL SOCIAL
ANDRADE GONZÁLEZ, CARLOS	100.00	100.00	100.00	2,500.00	200.00
CÁSTANO AGUIRRE, ATTILIO ING.	100.00	100.00	100.00	2,500.00	200.00
NEGOCIOS E INVERSIONES CARFEEL S. A.	200.00	200.00	200.00	5,000.00	400.00
	400.00	400.00	400.00	10,000.00	800.00

**AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA REFLEJADO
EN DOLARES CON ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL
DE UN DOLAR**

MEINFORTE S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	TOTAL ACCIONES	COMPENSACION DE CREDITOS	NUEVO CAPITAL SOCIAL
ANDRADE GONZÁLEZ, CARLOS	100.00	100.00	100.00	200.00
CÁSTANO AGUIRRE, ATTILIO ING.	100.00	100.00	100.00	200.00
NEGOCIOS E INVERSIONES CARFEEL S. A.	200.00	200.00	200.00	400.00
	400.00	400.00	400.00	800.00

LO CERTIFICO

GUAYAQUIL, 24 DE AGOSTO DEL 2001



ANDRADE GONZÁLEZ, CARLOS ING.

GERENTE GENERAL

Ab. Nelson Cristiano Cañarte
Notario XV^o del Cantón Guayaquil



1 ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil.-
2 **CINCO)** Fijado el capital autorizado de la Compañía en
3 la suma de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **SEIS)** Que quedan
5 reformados los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto
6 Social, en los términos exactos que consta en el
7 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
8 de fecha veinticuatro de agosto del dos mil uno,
9 cuya copia certificada se adjunta a la presente
10 escritura pública como documento habilitante.-----

11 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** YO,
12 CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ, en mi calidad de
13 Gerente General de la Compañía **MEINFORTE S.A.**,
14 declaro bajo juramento que los valores que se están
15 capitalizando en el presente aumento de capital son
16 reales y se encuentra correctamente suscrito e integrado
17 contablemente en los libros de la sociedad, en los
18 términos exactos constante en el Acta de Junta General
19 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinticuatro
20 de agosto del dos mil uno.---**QUINTA.- DOCUMENTOS**

21 **HABILITANTES.-** Se agregan como tales: **UNO)**
22 Nombramiento del Otorgante como Gerente General;
23 **DOS)** Copia certificada del Acta de Junta General
24 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
25 MEINFORTE S.A., celebrada el veinticuatro de agosto
26 del dos mil uno, y, **TRES)** Cuadros de conversión del
27 capital social y de aumento de capital de la Compañía
28 **MEINFORTE S.A.-** Anteponga y agregue usted, señor Notario

Nelson Quevedo Cañarte A.
Notario XVII de Guayaquil

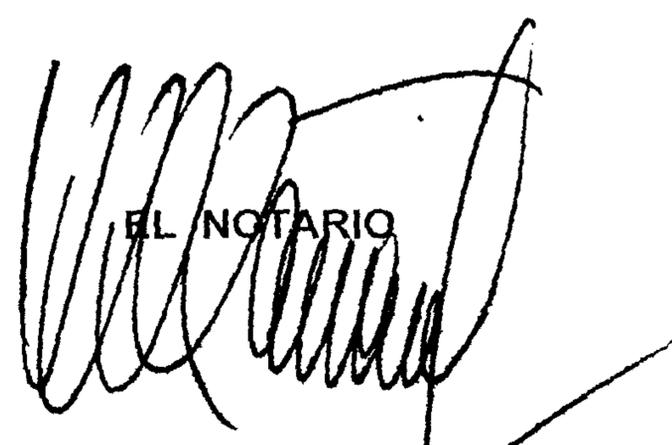
1 las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta
2 escritura pública.-- Esta minuta esta firmada por la abogada Lupe
3 Ortiz Molineros, con registro número ocho mil cuatrocientos
4 setenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA
5 AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS
6 HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA
7 CON TODO EL VALOR LEGAL.--Quedan agregados a mi
8 registro formando parte integrante de la presente
9 escritura pública el nombramiento Gerente General
10 y Acta de la Compañía **MEINFORTE S.A.**, y, el cuadro
11 de conversión del capital y aumento de capital.- Leída que fue
12 esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta
13 voz, al compareciente, éste la aprueba en todas y cada
14 una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
15 acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-----

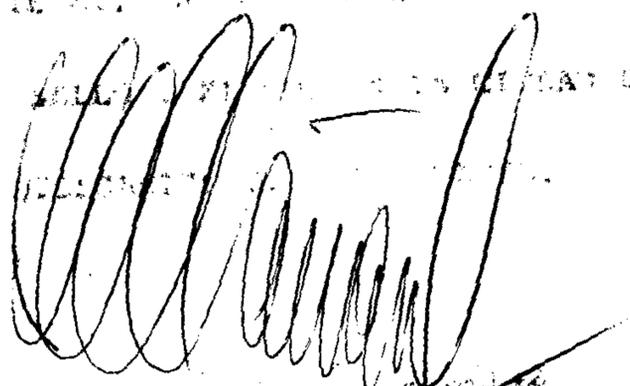
16 **MEINFORTE S.A.**

17 **R.U.C. 0991473262001**

18 
19
20 **ING. CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ**

21 **C.C.: 0903410876**

22 
23
24 **EL NOTARIO**
25
26
27 **AB. NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA**

28


Ab. Nelson Gustavo Canarte Arboleda
Notario XVII del Cantón Guayaquil

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, TOME NOTA QUE EL INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO UNO-G-IJ-CERO CERO UNO CERO NUEVE NUEVE DOS, DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA. - GUAYAQUIL, CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO. - EL NOTARIO.



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

(Handwritten signature)
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Plaza VIII del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL

0000 12

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0010992**, dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 4 de Diciembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía **MEINFORTE S.A.**; de fojas **138.450** a **138.466**, número **31.701** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **44.224** del Repertorio.- **2.** - **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - **CERTIFICO:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, dieciocho de Diciembre del dos mil uno.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

Trámite: 52302
Legal: Silvia Coello
Amanuense: Mercy Caicedo
Cómputo: Cecilia Uvidio
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por:

